

“2023, Año de Francisco Villa”

LICENCIA DE USO

LICENCIA DE USO OTORGADA POR: MARTÍNEZ CARMONA KARINA, de nacionalidad Mexicana mayor de edad, con domicilio ubicado en 17 poniente 1503 hogar del obrero Atlixco Puebla, en mi calidad de titular de los derechos patrimoniales y morales y autor de la tesis denominada “ANÁLISIS DE EXTRACTO ACUOSO DE FLOR DE SOSPÓ (PSEUDOBOMBAX ELLIPTICUM) COMO ANTIMICROBIANO” en adelante “**LA OBRA**” quien para todos los fines del presente documento se denominará “**EL AUTOR Y/O EL TITULAR**”, a favor del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco del Tecnológico Nacional de México, la cual se registrá por las clausulas siguientes:

PRIMERA –OBJETO: “**EL AUTOR Y/O TITULAR**”, mediante el presente documento otorga al Instituto Tecnológico Superior de Atlixco del Tecnológico Nacional de México, licencia de uso gratuita e indefinida respecto de “**LA OBRA**”, para almacenar, preservar, publicar, reproducir y/o divulgar la misma, con fines académicos, por cualquier medio en forma física y a través del repositorio institucional y del repositorio nacional, éste último consultable en la página: (<https://rinacional.tecnm.mx/handle/TecNM/2266>).

SEGUNDA - TERRITORIO: La presente licencia se otorga, de manera no exclusiva, sin limitación geográfica o territorial alguna, de manera gratuita e indefinida.

TERCERA -ALCANCE: La presente licencia contempla la autorización para formato uso de “**LA OBRA**” en cualquier formato o soporte material y se extiende a la utilización, de manera enunciativa más no limitativa a los siguientes medios: óptico, magnético, electrónico, virtual (red), mensaje de datos o similar conocido y por conocerse.

CUARTA – EXCLUSIVIDAD: La presente licencia aquí establecida no implica exclusividad en favor del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco; por lo tanto, “**EL AUTOR Y/O TITULAR**” conserva los derechos patrimoniales y morales de “**LA OBRA**”, objeto del presente documento.

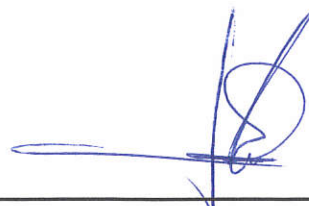
QUINTA – CRÉDITOS: El Instituto Tecnológico Superior de Atlixco y/o el Tecnológico Nacional de México reconoce que el “**AUTOR Y/O TITULAR**” es el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre “**LA OBRA**”; por lo tanto, siempre deberá otorgarle los créditos correspondientes por la autoría de la misma.

SEXTA – AUTORÍA: “**EL AUTOR Y/O TITULAR**” manifiesta ser el único titular de los derechos de autor que derivan de “**LA OBRA**” y declara que el material objeto del presente fue realizado por él o ella, sin violentar o usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros; por lo tanto, en caso de controversia sobre los mismos, se obliga a ser el único responsable.

Dado en la Ciudad de Atlixco, a los 14 días del mes de Diciembre de 2023.



C. MARTÍNEZ CARMONA KARINA
EL AUTOR Y/O TITULAR



C. LEOPOLDO GONZÁLEZ ROSAS
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO